

En nombre de la República Mexicana y como Juez del Registro Civil de este lugar, certifico ser cierto que en el libro 6-13 del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 297 encuentra asentada una Acta del tenor siguiente:

B

No. 945549



ACTA DE NACIMIENTO

En México, Distrito Federal, a las 10.56 hrs. del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Pedro Viana Berenguer Juez del Registro Civil, comparece la señora Maria del Rosario Nuñez y presenta vivo a l niño JUAN CARLOS GARCIA NUÑEZ que nació a las catorce horas 15 minutos del día veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres en Avenida Central 100 de esta ciudad

PADRES

Nombres: RODRIGO GARCIA MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ
Edad: cuarenta y tres años treinta y nueve años
Ocupación: contador su hogar
Nacionalidad: mexicana mexicana
Domicilio: Calzada de Guadalupe 619

ABUELOS PATERNOS

Nombres: RODRIGO GARCIA ANGELA MALDONADO
Domicilio: finado Parques 154

ABUELOS MATERNOS

Nombres: GENARO MUÑOZ MARIA DEL ROSARIO MARQUEZ
Domicilio: Alicia 48 Alicia 48

TESTIGOS

Nombres: ROSARIO MARQUEZ DANIEL CARRASCO
Edad: sesenta y dos años treinta años
Ocupación: su hogar empleado
Domicilio: Alicia 48 Toledo 906

Los testigos declaran que los padres de l niño presentad o son de Nacionalidad mexicana y la compareciente que tiene su domicilio en el lugar citado.

Leída la presente acta la ratificaron y firman los que saben: Doy Fé. Pedro Viana Berenguer. -tres firmas ilegibles. Rúbricas.

Marginales: PARTIDA NUMERO 296.-DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-GARCIA NUÑEZ JUAN CARLOS.-HUELLA DIGITAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS 2 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

MARGARITA SOTOMAYOR GARCIA

CONFRONTADA PARA CERTIFICADOS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

TARIFA: I. \$ 20.00 15% Adic. \$ 3.00 TOTAL \$ 23.00

Artículo 690 y 935 de la Ley de Fideicomiso del Departamento del Distrito Federal





ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaria Número Doscientos Treinta y Siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, **CERTIFICO:**

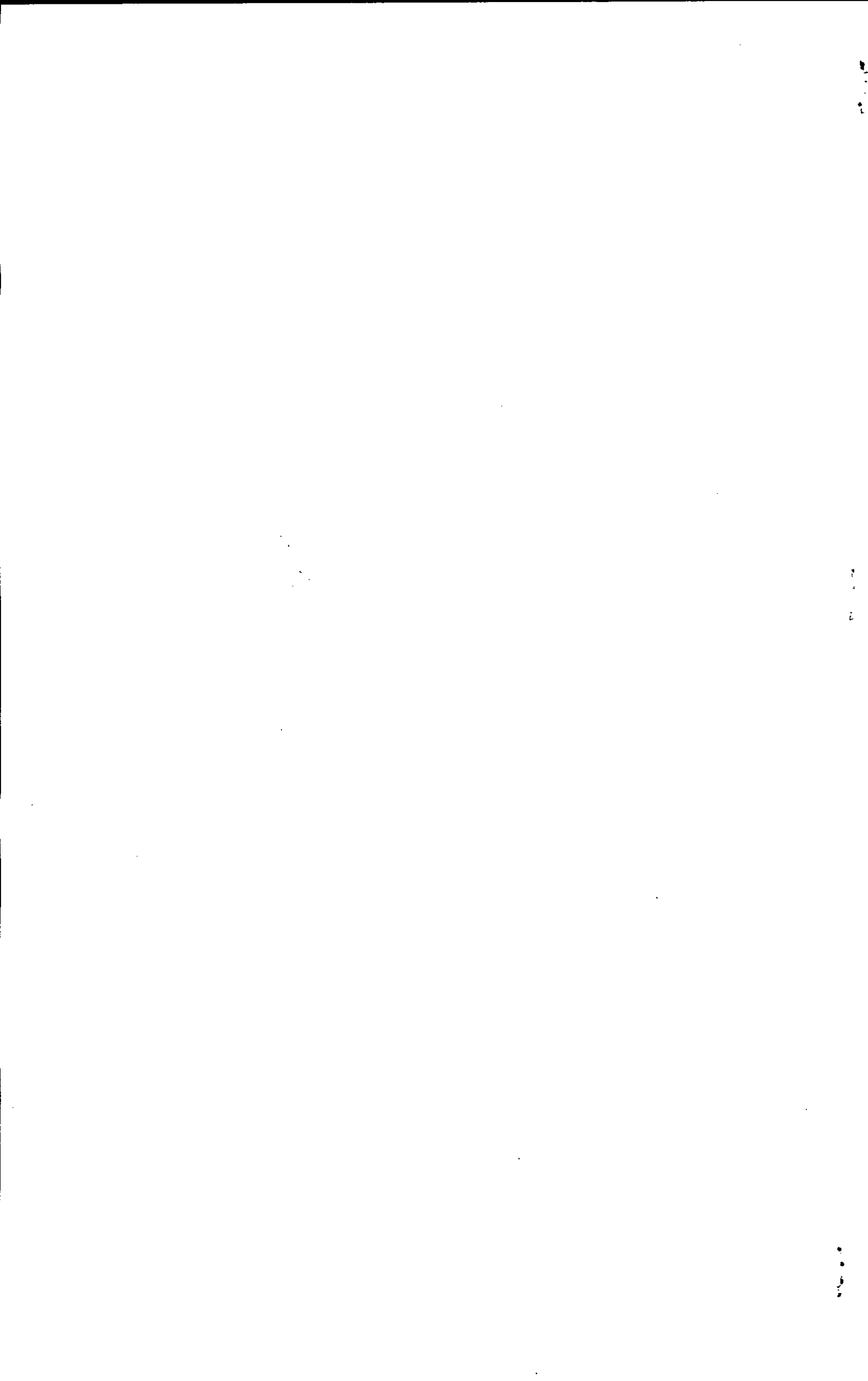
Que esta copia fotostática en dos fojas útiles, de las cuales la primera va sellada e inicialada por mí, es una reproducción fiel y exacta de su copia certificada, que tuve a la vista; cotejo que no tiene más efecto que el de acreditar la identidad de ésta copia fotostática con el documento exhibido, y sin que el suscrito Notario califique sobre la autenticidad, validez o licitud de su contenido en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

A este cotejo le corresponde el número ochenta y dos mil quinientos treinta y cinco, del Libro Cuarenta y Siete, del Registro de Cotejos del Protocolo a mi cargo; de esta fecha, ante mí, esta certificación va protegida por un kinegrama.

Doy fe.

Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil diecinueve.





Eliminado: serie numérica para verificar la autenticidad de datos. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP.

DA-311-9-77

En nombre de la República Mexicana y como Juez del Registro Civil de este lugar, certifico ser cierto que en el libro... del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja... cuenta asentada una Acta del tenor siguiente:

RPicco-22

B

No. [Redacted]



ACTA DE NACIMIENTO

Eliminado: cuatro renglones. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos personales

En el DEPARTAMENTO del día del DISTRITO FEDERAL

Civil, comparece

y presenta vivo a l niño JUAN CARLOS GARCIA NUÑEZ

Eliminado: tres renglones. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos personales

veir

PADRES

Nombres: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Edad: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Ocupación: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Nacionalidad: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Domicilio: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

ABUELOS PATERNOS

Nombres: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Domicilio: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

ABUELOS MATERNOS

Nombres: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Domicilio: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

TESTIGOS

Nombres: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Edad: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Ocupación: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Domicilio: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Los testigos declaran que los padres de l niño presentad Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

y la compareciente que tiene su domicilio en el lugar citado.

Leída la pre Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos

Marginales: Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de datos GARCIA

NUÑEZ JUAN CARLOS. -HUELLA DIGITAL.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN LA CIUDAD DE MEXICO A LOS 2 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO C. JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

Eliminado: ocho palabras. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de un tercero.

Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de una firma

CONFRONTADA PARA CERTIFICADOS DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

TARIFA: I. \$ 20.00 15% Adic. \$ 3.00 TOTAL \$ 23.00

Artículo 690 y 935 de la Ley de Fideicomiso del Departamento del Distrito Federal



S. E. P.
PROFESIONES
JUN. 30 1994
REGISTRADO

ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaria Número Doscientos Treinta y Siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, **CERTIFICO:** -----

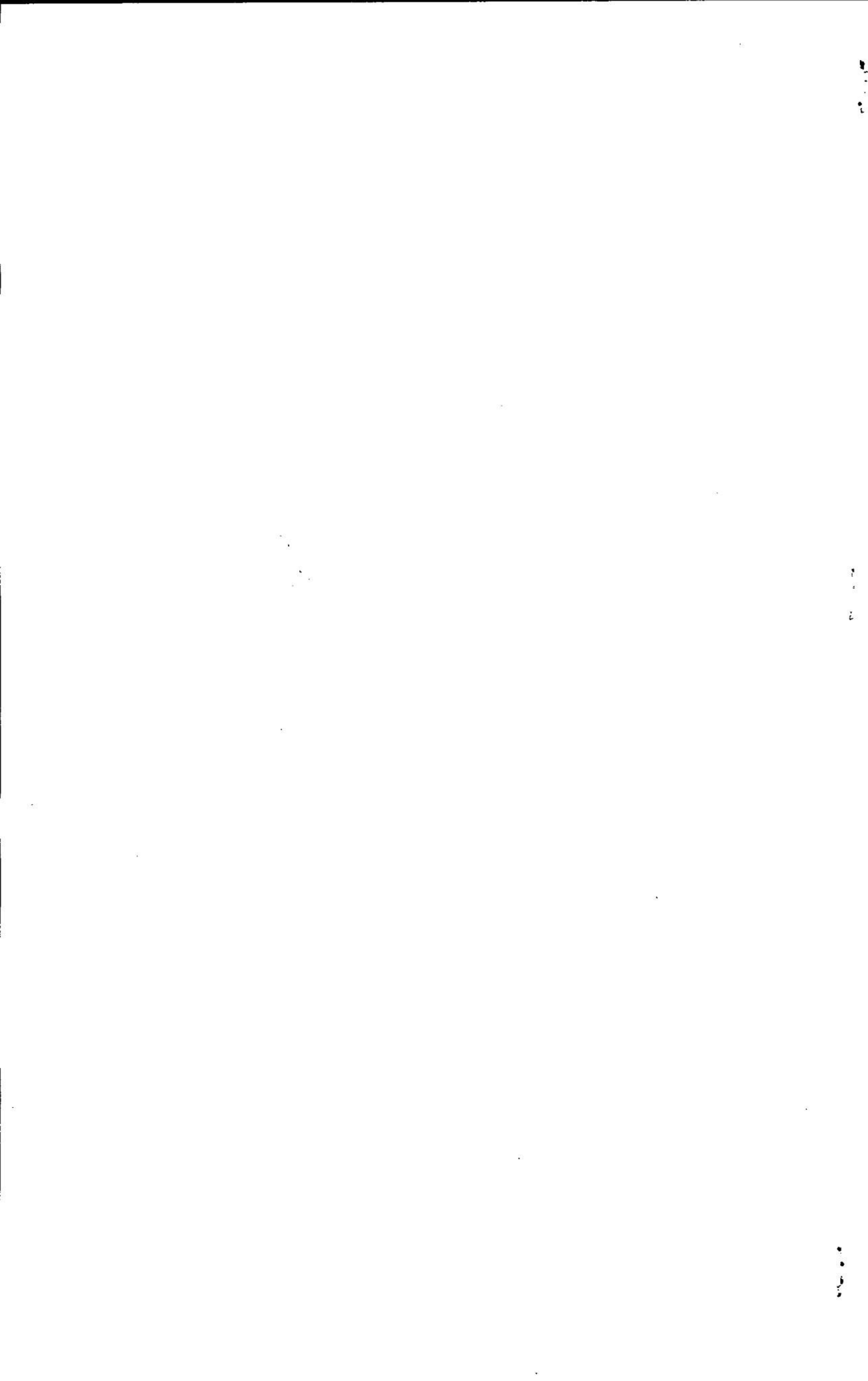
Que esta copia fotostática en dos fojas útiles, de las cuales la primera va sellada e inicialada por mí, es una reproducción fiel y exacta de su copia certificada, que tuve a la vista; cotejo que no tiene más efecto que el de acreditar la identidad de ésta copia fotostática con el documento exhibido, y sin que el suscrito Notario califique sobre la autenticidad, validez o licitud de su contenido en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.-----

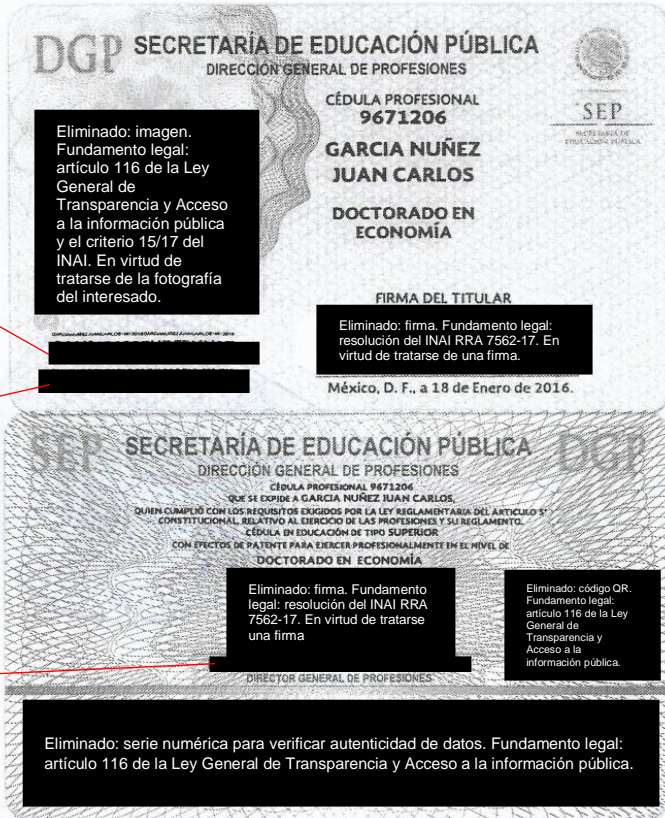
A este cotejo le corresponde el número ochenta y dos mil quinientos treinta y cinco, del Libro Cuarenta y Siete, del Registro de Cotejos del Protocolo a mi cargo; de esta fecha, ante mí, esta certificación va protegida por un kinegrama.-----

Doy fe.-----

Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil diecinueve.-----







Eliminado: palabra.
Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y el criterio 18/17 del INAI.

Eliminado: código de barras.
Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información

Eliminado: ocho palabras.
Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de un tercero.

Eliminado: imagen.
Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y el criterio 15/17 del INAI. En virtud de tratarse de la fotografía del interesado.

[Redacted]

CÉDULA PROFESIONAL
9671206

GARCIA NUÑEZ
JUAN CARLOS

DOCTORADO EN
ECONOMÍA

FIRMA DEL TITULAR

Eliminado: firma. Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de una firma.

México, D. F., a 18 de Enero de 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA PROFESIONAL 9671206
QUE SE EXPIDE A GARCIA NUÑEZ JUAN CARLOS.
QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.
CÉDULA EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR.
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
DOCTORADO EN ECONOMÍA

Eliminado: firma. Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse una firma

Eliminado: código QR.
Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Eliminado: serie numérica para verificar autenticidad de datos. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.

ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaria Número Doscientos Treinta y Siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal. **CERTIFICO:** -----

Que esta copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original, que tuve a la vista; cotejo que no tiene más efecto que el de acreditar la identidad de ésta copia fotostática con el documento exhibido y sin que el suscrito Notario califique sobre la autenticidad, validez o licitud de su contenido en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.-----

A este cotejo le corresponde el número ochenta y dos mil quinientos treinta y cinco, del Libro Cuarenta y Siete, del Registro de Cotejos del Protocolo a mi cargo: de esta fecha, ante mí, esta certificación va protegida por un kinegrama.-----Doy fe.-----

Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil diecinueve.-----



[Handwritten signature in blue ink]



CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Eliminado: imagen.Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y el criterio 15/17 del INAI. En virtud de tratarse de la fotografía del interesado.	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno
	Juan Carlos	García	Núñez
	CURP	Eliminado: palabra. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y el criterio 18/17 del INAI. En virtud de tratarse de la fotografía del interesado.	
	Fecha de Nacimiento	27121963	
	Lugar de Nacimiento	México, D.F.	
	Edad	55	
	Estado Civil	Soltero	
	Dirección	Eliminado: dos renglones. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y la resolución 4605/18. En virtud de corresponder a un domicilio particular.	
	Teléfono particular	Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de corresponder a un teléfono particular.	
	Teléfono móvil	Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de corresponder a un teléfono móvil particular.	
Correo electrónico	Eliminado: renglón. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de corresponder a un correo electrónico particular.		

Licenciatura en Economía: División de Estudios Profesionales, Facultad de Economía UNAM [REDACTED] Octubre de 1981 a agosto de 1986. **Cédula profesional:** 1958083.

Maestría en Economía: División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía. UNAM [REDACTED]. Febrero de 1995 a febrero de 1997. **Cédula de grado de Maestro en Economía:** 3473417.

Doctorado en Economía: División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía. UNAM. Mención honorífica. Enero de 2011 a junio de 2015. **Cédula de grado de Doctor en Economía:** 9671206.

Eliminado: promedio. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de que se trata de los promedios obtenidos.

TRAYECTORIA PROFESIONAL (ascendente por fechas)

Editorial Nelson (Inglaterra). Asistente comercial. Enero-mayo de 1988.

Cine-Qua Non, S.A. de C.V. Copy. Agosto-noviembre de 1988.

Archer de México, S.A. de C.V. Gerente administrativo. Noviembre de 1988 a marzo de 1989.

Grupo de Empresas, S.A. de C.V. (Grupsa). Socio accionista. Gerente administrativo. Abril de 1989 a abril de 1991.

Ingeniería, Desarrollo y Construcciones, S.A. de C.V. (Indecon). Socio accionista. Gerente administrativo. Mayo de 1991 a abril de 1993.

Alcance Import-Export, S. A. de C.V. Socio accionista. Gerente administrativo. Mayo de 1993 a enero de 1995.

H. Cámara de Diputados. Asesor de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública. Octubre de 1997 a mayo de 1998.

Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano (METRO). Asesor financiero y de gestión administrativa. Dirección de Programación y Presupuesto. Junio de 1998 a diciembre de 2000.

Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal. Gerente de Programación y Evaluación. Diciembre de 2000 a octubre de 2001.

Secretaría de Educación Pública. Director de Planeación y Seguimiento de Programas. Dirección General de Materiales Educativos de la Subsecretaría de Educación Básica. SEP. De marzo de 2002 a marzo de 2007. **En estos años en la Secretaría de Educación Pública, se destaca entre otras acciones y logros, la coordinación nacional del subsistema de Telesecundaria; la coordinación nacional del programa de Secundaria a Distancia para Adultos (SEA); la reactivación y el impulso a los convenios firmados en el sexenio 1994-2000 con todos los países centroamericanos en materia de cooperación en Educación Telesecundaria y Educación a Distancia; la formulación y activación de las reglas de operación para el Programa Nacional de Lectura; y la formulación y activación de las reglas de operación del Programa para el Fortalecimiento de la Educación Telesecundaria, con base en la elaboración del primer diagnóstico censal de este subsistema.**

Consultoría independiente. Dos estudios para el Banco Mundial: a) *Marco referencial de los programas coordinados por la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP;* y b) *La atención educativa a niñas, niños y jóvenes con enfermedades crónicas y otros padecimientos que requieren de hospitalizaciones prolongadas o repetidas en México.* Abril-septiembre de 2007.

Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. Asesor "B" de la Subsecretaría. De octubre de 2007 a mayo de 2008.

Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. Asesor "A" de la Subsecretaría. Mayo-septiembre de 2008.

Secretaría de Economía. Subsecretaría de Industria y Comercio. Subdirector de Servicios Fronterizos. Octubre de 2008 a febrero de 2009.

Distribuidora e Impulsora Conasupo S.A. de C.V. (Diconsu). Director del proyecto de

microfinanzas y servicios múltiples en comunidades rurales. Marzo-junio de 2009.
Dialoga. Profesionales en Educación, S.C. Colaborador invitado. De mayo de 2009 a junio de 2010. En esta instancia laboral, fundamentalmente impartió cursos para asegurar la calidad en las Escuelas Normales.
Dirección General de Cultura. Delegación Coyoacán, Ciudad de México. Subdirector de Planes y Proyectos. 1 de octubre de 2009 a 31 de enero de 2010.
Centro de Desarrollo Informático Arturo Rosenblueth (CDIAR). Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal (AFSEDF). Asesor de la Dirección General. 1 de enero al 30 de abril de 2010.
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Asesor de la Dirección General. Enero-diciembre de 2010. El foco de este trabajo de apoyo a la Dirección General del INEE, fue el armado de a primera propuesta de un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Media Superior (SNEEMS).
Editorial Santillana. Integrante del equipo de diseño y desarrollo del sistema UNO de enseñanza. Junio-diciembre de 2010.
Consejo para la Evaluación de la Educación Media Superior (Copeems). Subdirector General. Marzo de 2011 a septiembre de 2015.
Consejo para la Evaluación de la Educación Media Superior (Copeems). Director de Gestión y Apoyo a la Operación. Septiembre de 2015 a la fecha. A partir de su llegada al Copeems en 2011, destaca entre otras acciones y logros, la integración de las versiones 2.0, 3.0 y 4.0 del <i>Manual para evaluar planteles que solicitan su ingreso y permanencia en el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS)</i>; la integración del documento <i>La Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS): Balance y transición al Modelo de la EMS (2016)</i>; el impulso a la creación de la <i>subdirección de evaluación de planes y programas de estudio</i> y de la <i>dirección de investigación y capacitación a docentes (DICAD)</i>; la coordinación para la construcción de la <i>herramienta para la gestión de la evaluación de la Educación Media Superior (hege-EMS)</i>; el diseño y elaboración del <i>Modelo de Operación del Copeems</i>, así como su <i>Modelo de macroprocesos y procesos</i>.
Cargos docentes
Profesor adjunto "A" de Seminario. Economía Política. División de Estudios Profesionales, Facultad de Economía. UNAM. Octubre de 1986 a septiembre de 1987.
Profesor titular de asignatura. Economía y Productividad y Organización para la Producción. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Plantel Contreras. Febrero-julio de 1989.
Profesor titular de asignatura. Antropología, Historia e Historia de México. Colegio Argos. Metepec, Estado de México. Agosto de 1992 a octubre de 1993.
Profesor titular de asignatura. Ciencias Políticas y Sociales. Colegio Universitario de México, A.C. (CUMAC). Febrero-septiembre de 1996.
Profesor titular de asignatura. Economía. Centro Activo Freire, A.C. (CAF). Septiembre de 1994 a julio de 1997.
Profesor adjunto. Teoría Económica (curso propedéutico). División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía. UNAM. Agosto de 1996 a febrero de 1997.
Profesor adjunto. Economía Política. División de Estudios de Posgrado, Facultad de Economía. UNAM. Octubre de 2000 a febrero de 2003.
Profesor titular. Investigación cuantitativa II. Programa de Doctorado en Desarrollo Humano. Universidad Motolinía del Pedregal. Febrero de 2017 a junio de 2018.
Sínodos
Sinodal en examen de grado de Maestro en Economía. División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UNAM. Tesis: <i>Economía y Naturaleza. Contradicciones entre el sistema de producción y la base material de reproducción</i> . Septiembre de 2009.

Sinodal comentarista de examen de candidato a Doctor en Desarrollo Humano. Universidad Motolinía del Pedregal. Tesis: <i>Sentido de vida y liderazgo silente en gerentes de datos clínicos</i> . 8 de agosto de 2017.
Sinodal comentarista de examen de candidato a Doctor en Desarrollo Humano. Universidad Motolinía del Pedregal. Tesis: <i>Significación de la experiencia para la persona que padece insuficiencia renal crónica en diálisis, desde el enfoque centrado en la persona</i> . 07 de agosto de 2018.
Sinodal del examen de Doctor en Desarrollo Humano de Fernando Canseco Melchor. Universidad Motolinía del Pedregal. Tesis: <i>Sentido de vida y liderazgo silente en gerentes de datos clínicos</i> . 5 de junio de 2019.

DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (ascendente por fechas)

Diplomados:
<i>Planeación, Programación y Presupuesto. La Nueva Estructura Programática</i> . Instituto Nacional de Administración Pública. Mención honorífica. Abril–octubre de 2002.
<i>Programa de Alta Especialización en Gestión de Políticas Educativas</i> Subsecretaría de Educación Básica y Normal. SEP; enero-noviembre de 2005.
<i>Seminario La ficción de la teoría</i> . 17, Instituto de Estudios Teóricos. Del 10 de octubre al 28 de noviembre de 2012.
<i>Diplomado en Intervenciones y Políticas Educativas</i> . Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas (PIPE). Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Septiembre-diciembre de 2016.
Cursos:
Inglés: nivel básico de conversación, traducción. Nivel 7 del Instituto Anglo Mexicano de Cultura, A.C., agosto de 1982 a septiembre de 1983.
<i>La crisis de la economía contemporánea</i> . Escuela Superior de Economía. IPN. Septiembre de 1987.
<i>Origen y evolución temprana de la vida</i> . Centro Universitario de Comunicación de la Ciencia. UNAM. Mayo-junio de 1988.
<i>Desarrollo Organizacional y Productividad</i> . IBM de México. Noviembre de 1989.
<i>Antropología</i> . Programa para la aplicación de la Reforma del Bachillerato Universitario. Universidad Autónoma del Estado de México. Julio de 1992.
<i>Reto al cambio</i> . Programa para la aplicación de la Reforma del Bachillerato Universitario. Universidad Autónoma del Estado de México. Agosto de 1992.
<i>Historia universal</i> . Programa para la aplicación de la Reforma del Bachillerato Universitario. Universidad Autónoma del Estado de México. Febrero de 1993.
<i>Historia de México</i> . Programa para la aplicación de la Reforma del Bachillerato Universitario. Universidad Autónoma del Estado de México. Agosto-septiembre de 1993.
Francés: Nivel Básico. Centro Activo Freire, A.C. (CAF). Enero-junio de 1997.
<i>Análisis y Contexto del Reglamento que rige las actividades de la Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento</i> . Sistema de Transporte Colectivo (METRO). Marzo-abril de 2000.
Prospección Económica para México (CAPEM); Bursamétrica/ Standard and Poors DRI. Junio de 1998 a julio de 2000.
<i>Juntas macroeconómicas trimestrales y cuatrimestrales</i> . Wharton Economic Forecasting/ Centro de Investigación Económica para México (Ciemex/WEFA); Centro de Análisis y Escenarios Estratégicos de la Administración Pública del Distrito Federal. Centro de

Profesionalización del Servicio Público y Privado, A.C. CEPROSEPP. Agosto de 2000.
<i>Evaluación de Programas y Proyectos Sociales</i> . Patricio Cháves. UNESCO, Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudios del Desarrollo. Secretaría de Educación Pública. Octubre de 2002.
<i>Taller de Mapeo y Mejora de Procesos</i> . Professional Process Improvement Management. Diciembre de 2003.
<i>Intensivo ISO9000</i> . AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación). Diciembre de 2003.
<i>Orientación a resultados, nivel 4</i> . Capacitación del Servicio Profesional de Carrera. @Campus México. Ibero on line. Universidad Iberoamericana. Julio de 2005.
<i>Introducción general a la Administración Pública Federal</i> . E-learning. Universidad La Salle. Diciembre de 2005.
<i>Cómputo con Word, Excel, Power Point e Internet</i> . Dirección General de Cómputo Académico (DGSCA). UNAM. Septiembre-noviembre de 2006.
Conferencias
Ponencia <i>Situación económica actual en México</i> . Centro Activo Freire (CAF). 23 de marzo de 1995.
Conferencia <i>Política económica</i> . Curso de capacitación sindical. Universidad Obrera de México. 28 de febrero de 1997.
Conferencia <i>Mercado laboral</i> . Curso de capacitación sindical. STUNAM. Febrero y noviembre de 1997.
Teleconferencias varias y auditorios diversos en el país. SEP. De marzo de 2002 a marzo de 2007.
Ponencia <i>Expansión del acceso a la educación secundaria con calidad: El caso de la Telesecundaria en México</i> . Banco Mundial e Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE). Ciudad de México, 2 de junio de 2006.
Ponencia <i>La realidad nacional</i> . Asociación civil <i>Por el cambio con dignidad</i> A.C. 11 de noviembre de 2008.
Ponencia <i>Reflexiones sobre la crisis mundial</i> . Asociación civil <i>Por el cambio con dignidad</i> A.C. 10 de febrero de 2009.
Ponencia <i>Planeación y programación para el desarrollo local</i> . Cabildo municipal de Nezahualcóyotl. 3 de junio de 2009.
Ponencia <i>Presupuesto 2010</i> . Movimiento por la Transformación Social. H. Cámara de Diputados. Noviembre de 2009.
Ponencia <i>Hacia un sistema nacional de evaluación de la educación del tipo medio superior</i> . Noveno Foro de Evaluación Educativa. Huatulco, Oaxaca. 5 de noviembre de 2010.
Ponencia <i>La importancia del método en la Economía</i> . Facultad de Economía. UNAM. 19 de octubre de 2011.
Ponencia <i>Sistema-mundo capitalista y límites de la política pública del Estado nacional</i> . Coloquio 2012: Economía, educación y sociedad. Dirección General de Orientación y Servicios Educativos. Secretaría de Servicios a la Comunidad. UNAM. 28 de junio de 2012.
Intervención en el conversatorio <i>El sentido de la evaluación en los planteles escolares</i> . Primer Encuentro del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS). 26 de abril de 2017.
Otros:
Artículo <i>Economía ortodoxa y realidad virtual</i> . Periódico Humanidades No. 121. UNAM. 1 de mayo de 1996.
Artículo <i>La vuelta a los balones del edén</i> . Semanario Etcétera No. 182. 25 de julio de 1996.
Artículo <i>Hegemonía financiera, deuda y cartera vencida</i> . Periódico Humanidades No. 137. UNAM. 19 de febrero de 1997.
Artículo <i>La muerte de los cracks in vitro</i> . Semanario Etcétera No. 215. 13 de marzo de 1997.

Artículo <i>Hacia una nueva política económica</i> . Periódico Humanidades No. 150. UNAM. 1 de octubre de 1997.
Artículo <i>Presupuesto, investigación y autonomía</i> . Periódico Humanidades No. 154. UNAM. 26 de noviembre de 1997.
Consejero Electoral Propietario por el Distrito Electoral Federal N° 20. Instituto Federal Electoral. Marzo a agosto de 1997.
Coautor: <i>La alimentación de los mexicanos en la alborada del tercer milenio</i> , Editorial Porrúa e Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 2001. Premio <i>Jesús Silva Herzog</i> 1998.
Artículo <i>El presupuesto de Egresos de la Federación de 1998. Itinerario de un debate</i> . Revista Economía Informa No. 266. Facultad de Economía. UNAM. Abril de 1998.
Artículo <i>Globalización económica y dependencia alimentaria</i> . Periódico Humanidades No. 169. UNAM. 2 de septiembre de 1998.
Consejero Electoral Propietario por el Distrito Electoral Federal N° 23. Instituto Federal Electoral. Diciembre de 1999 a agosto de 2000.
Artículo <i>Presupuesto 2000: Economía, política y ética</i> . Revista del Instituto de Investigaciones Legislativas <i>QUÓRUM</i> , número 69; enero de 2000.
Artículo <i>Los desafíos del transporte de pasajeros</i> . Periódico Humanidades No. 192. UNAM. 14 de junio de 2000.
Consejero Electoral Propietario por el Distrito Electoral Federal N° 23. Instituto Federal Electoral. Diciembre de 2002 a agosto de 2003.
Coautor: <i>Orientaciones generales para la elaboración de la normatividad de la escuela secundaria en las entidades federativas</i> , Secretaría de Educación Pública, noviembre de 2006. Este texto fue el resultado de su participación en la Comisión SEP-Autoridades Educativas Estatales, para la propuesta de la normativa en la escuela secundaria mexicana (2004-2006).

Dr. Juan Carlos García Núñez

Eliminado: firma. Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de una firma.

Algunos aspectos estructurales que contrarrestan la eficacia de la política pública educativa en el entorno de México

A manera de introducción

Al finalizar el primer sexenio de la alternancia (2000-2006), el sistema para la evaluación de la política educativa (SEPE), compuesto por una importante batería de indicadores que daban cuenta de la gestión de los programas articulados en dicha política, presentaba en cada uno de ellos resultados que, de primer golpe, podrían hacer pensar en la erradicación de los principales problemas del sector educativo. Sin embargo, la permanencia de dichos problemas, señalados principalmente por los resultados conseguidos en exámenes estandarizados nacionales como los de la Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares (ENLACE), los obtenidos por instrumentos internacionales como el del *Programme for International Student Assessment* (PISA), o más recientemente por los registros del Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (PLANEA), obligaron a reconocer que el delineado de la política pública del sector educativo, exige de un esfuerzo de comprensión que no concede simplificaciones.¹

La demanda por elevar la calidad de la educación, una vez resueltos los problemas de cobertura especialmente en la educación básica, es una consigna que ha estado presente en los programas sectoriales de educación por lo menos en los últimos veinticinco años. Dicho de diversas formas, ha sido reiterado en esos programas el énfasis en la formación inicial de los profesores; su capacitación y actualización; la exigencia de propiciar ambientes de aprendizaje adecuados a la sociedad del conocimiento del siglo XXI; la urgencia de incorporar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación; así como la búsqueda constante por adecuar los materiales educativos a los desarrollos curriculares. En distintos momentos se han utilizado importantes instrumentos de planeación como la *Metodología del Marco Lógico* (MML) y la *Matriz de Indicadores por Resultados* (MIR), principales sustentos técnicos del enfoque de las *Políticas Públicas* (PP). A partir de ahí es pertinente preguntarse qué es lo que traba, más allá de los aspectos técnicos del diseño, la implementación de intervenciones, programas y políticas; qué conduce a que permanezca la tentación de informar *qué se hace* por encima del *qué se logra*.

La intención de las siguientes notas es explorar algunos argumentos que intenten dar cuenta de porqué, a pesar de innegables esfuerzos realizados durante décadas,² los

¹ Sería ingenuo pensar que la complejidad de los problemas de un ámbito tan intrincado como el educativo se resuelven en un periodo tan breve como el de una administración. También resulta limitado asumir que la complejidad se comprende únicamente a partir de los resultados. No es descabellado argumentar que con frecuencia la formalidad de la presentación de ciertos resultados puede no enviar las señales correctas de lo que está sucediendo con el trayecto, particularmente cuando hablamos de una cultura política como la nuestra.

² Son destacables los esfuerzos por modernizar el sistema integral de planeación, programación y presupuestación, la administración financiera federal, el sistema de evaluación del desempeño del servicio público mediante indicadores, la reingeniería organizacional, las

problemas del Sistema Educativo Nacional (SEN), parecen no sólo resistir a su resolución, sino que en ocasiones, dan señales de su agravamiento.

1. *La tensión en las PP entre la racionalidad científico-técnica y la legitimidad política-institucional*

Luis F. Aguilar (2012) hace un notable recuento de la historia de las PP³ y su introducción en México. En él queda claro que lo que motiva la constitución de las PP en el escenario de la segunda posguerra, es la necesidad de ofrecer un sustento teórico, científico y técnico a las decisiones tomadas por el gobierno para la resolución de problemas identificados como del ámbito público. La eficacia de la obra pública no debía descansar más en lo unívoco de la actuación política, normativa e institucional del poder del Estado, sino en el ejercicio de una racionalidad científica que ofreciera eficaces relaciones de causalidad para remover con éxito los factores que propician la existencia de un problema público, aunque ello por momentos ha supuesto la presencia del exceso de economicismo estigmatizado como tecnocrático.⁴

En la estrecha relación entre las dos dimensiones que sustentan a la disciplina de las PP, la técnico-racional y la política-institucional y social, en ocasiones complementaria, a veces antagónica y ríspida, se subtienden amenazas que vuelven difícil la exigida solución al gobierno y sus recursos, de los problemas construidos socialmente como problemas públicos. Por una parte, se encuentra la inercia del aparato burocrático administrativo, consagrada al cumplimiento de las tareas consuetudinarias de gestión de los programas articulados por una PP, que tienden a ofrecer como resultados los productos en sí mismos, intermedios o finales, incluso las actividades rutinarias, como metas u objetivos cumplidos, sin considerar los efectos que tales labores de gestión puedan tener en la remoción o superación de los problemas públicos; es decir, el *qué se logra* o el impacto de una PP, pueden, debido a la incomprensión de su importancia, pasar a un segundo término o de plano omitirse. Este es un resabio del acomodo del entramado institucional gubernamental alineado única y exclusivamente al cumplimiento de las decisiones que, por legítimo derecho y acuerdo político,

reformas al marco jurídico presupuestario y, particularmente, por lo que atañe al sector educativo, la realización de diagnósticos cada vez más puntuales y precisos de focos problemáticos. Para el ciudadano común, la sensación de que el país no cuenta con un buen sistema educativo, se ha generalizado.

³ Un argumento un tanto soterrado presente en el texto de Aguilar, reside en la referencia a la sorda disputa ideológica presente durante la guerra fría que confrontó incluso al nivel de los términos (planeación *versus* planificación) los procedimientos para tomar decisiones del ámbito público operadas por lo gubernamental. Ahí se sostiene la inoperancia de la planeación quinquenal omnisciente del estado soviético vencida por el desarrollo de las PP adecuadas a las democracias occidentales en las que el mercado borda fino o mejor la solución de los problemas públicos, al permitir la participación a veces armónica, a veces tensa, del gobierno y los ciudadanos. Esta convicción irrestricta en la superioridad del mercado le permitió a la Economía como disciplina, particularmente desde finales de los años setenta y principios de los ochenta, posicionarse de nuevo como la elegida correa de transmisión de los métodos de las ciencias *duras o exactas* al ámbito de las necesidades de conocimiento sobre lo social. El liderazgo epistémico de la Economía ha extendido la idea de que todos los fenómenos sociales, si pretenden ser comprendidos de una manera objetiva y sistemática, deben ser medibles y susceptibles de ser tratados desde el método científico. No hay espacio en este trabajo para profundizar este tema nodal.

⁴ La tensión entre las dos dimensiones de las PP (la técnico-racional y la política-institucional y social) ha conducido a compensar los excesos de los modelos de cálculo racional económico con el realismo de las informaciones limitadas de los actores y los acuerdos políticos. La eficacia de las PP debe asumir, y ahí es donde reside su dificultad, la plena vigencia de sus dos componentes. Aguilar da cuenta de que la interlocución y el convencimiento de los actores implicados en la solución de un problema identificado como público, resulta tanto o más relevante que el armado de un modelo de causalidad racionalmente fundamentado.

instruía,⁵ el responsable del Estado o del gobierno, haciendo el ejercicio de lo gubernamental poco flexible o adaptable al enorme universo de problemas susceptibles de considerarse como asuntos del orden público. Ello ha quedado correctamente tipificado por los recientes análisis de las PP como la operación de una *tecnología fija*. Más aún, cuando este fenómeno se conjuga con la proliferación de grupos de interés que acuerpan la participación ciudadana, estimulada por la visión de las PP de considerar a los ciudadanos y demás actores en la solución de los problemas, tenemos una multiplicación de agentes proclives a colocar sus motivaciones, y por qué no, sus oportunidades de negocio, como problemas públicos, lo que acarrea una suerte de pérdida de rectoría y capacidad de gobernación en el Estado.⁶

Por otro lado, el diseño de modelos de causalidad dirigidos a ofrecer el sustento científico-técnico que garantiza la eficaz objetividad de la actuación de una intervención, un programa o la articulación de programas en una PP, prioriza las aproximaciones teóricas y metodológicas marcadas por el liderazgo epistémico de la Economía como disciplina.⁷ Esta visión, impuesta por una larga historia de las ciencias sociales, generalmente ha conducido a algunas aproximaciones teóricas y metodológicas, lidien con el necesario aislamiento que las pruebas de control le exigen a los análisis multivariados para identificar con la mayor precisión posible, qué tanto correlaciona la intervención o la PP con la solución del problema público. Lo anterior conduce inevitablemente a la reducción de la complejidad de lo social a una función lineal, a preocuparse sólo por datos numéricos, a la necesidad permanente por recabarlos y a hacer prevalecer las “verdades” de las bases de datos.⁸ No debe perderse de vista que el otro extremo o la otra expresión de la simplificación se origina en la rigidez del ejercicio de lo gubernamental, lo que lo conduce a adaptarse poco al enorme universo de problemas susceptibles de considerarse como asuntos del orden público. La corrección de la discusión y el consenso están en la base todo aprendizaje y ése es un referente que no pueden obviar los actores del hecho educativo, independientemente del lugar o la jerarquía que les toque ocupar.

Cuando Tomasevski (2004) plantea que los promedios camuflan todo tipo de falencias en cuestiones de género, raza, etnia o lengua, las cuales son cruciales desde la

⁵ Incluso, puede llegar a instruir.

⁶ En la frontera entre la política (*politics*) entendida como la disputa de fuerzas (generalmente electoral) por el poder, y la política pública (*policy*) entendida como el diseño técnico-político-institucional-administrativo de instrumentos, que utilizando recursos públicos se orientan a resolver problemas construidos socialmente o reconocidos como públicos, se fragua la acción de la rentabilidad del mercado que enrarece y confunde la identificación de los ámbitos de lo público-gubernamental, lo público social y lo privado.

⁷ En una simplificación extrema, puede afirmarse que el silogismo básico del pensamiento predominante en Economía es que, si los agentes económicos cuentan con suficiente información, los mercados funcionarán bien, lo que traerá crecimiento económico, se generará empleo y habrá bienestar. La discusión es vasta e intrincada, sólo señalo que la primera parte del silogismo subtiende el corazón de la moderna sociedad de la información, desde mi punto de vista, cada vez con mayor frecuencia denominada incorrectamente, sociedad o economía del conocimiento. Lo anterior impide, las más de las veces, la plena vigencia o la complementación de aproximaciones originadas en saberes de otros campos disciplinarios de las ciencias sociales e incluso las humanidades, en los que por supuesto, es más el lenguaje, la interpretación o la heurística que la precisión estadística, matemática o contable, la que predomina como constante metodológica.

⁸ Imposible poner en duda la importancia del peso de la información en el ejercicio de las PP y de muchísimos ámbitos más de la vida social contemporánea. Una de las posibles reflexiones que esto conlleva tiene que ver con la multiplicidad de efectos que acompaña la cada vez más vasta información, no sólo los positivos.

perspectiva de los derechos humanos, aborda parte de la problemática descrita en el párrafo anterior, aunque su argumentación recaerá en la importancia central de que existan indicadores para medir el avance de los compromisos de los gobiernos en materia del derecho a la educación, con lo que reivindica en parte, la perspectiva que asume que lo que no está en un indicador no es visible ni analizable.

Así pues, tenemos riesgos por el lado de la *tecnología fija*, fraguada por la creencia de que las decisiones tomadas por el usufructuario del poder político obtenido legítimamente conforme a derecho son las correctas; y también tenemos riesgos por el lado de la estandarización metodológica que asume que los gobiernos sólo deben actuar si tienen científicamente fundadas sus decisiones en el cálculo racional soportado por el análisis y la información suficiente.⁹

2. *Algunas experiencias que muestran los riesgos derivados de la tensión entre los componentes de las PP en algunos momentos de la política educativa mexicana*

Los ejemplos que a continuación se enumeran, no necesariamente recientes, intentan demostrar cómo en la tensión entre los componentes de la PP, para el caso de la experiencia mexicana, el primero, el componente político-normativo-institucional-administrativo, termina generalmente por someter al segundo, el de la fundamentación científico-técnica para la resolución de problemas públicos educativos.

La secuencia ideal presentada por Luis F. Aguilar (2012) para la correcta aplicación de una PP,¹⁰ para el caso particular del *Programa Enciclomedia* vigente de 2002 a 2008, se omitió en toda su extensión, más si consideramos que difícilmente pueden encontrarse estudios recientes que consigan argumentar con contundencia la significativa repercusión positiva del uso de las TIC en los aprendizajes,¹¹ por lo menos no como solución preponderante a los variados complejos problemas de enseñanza y aprendizaje con los que contiene el sistema educativo mexicano. El gasto fue cuantioso, los recursos de toda índole movilizados inconmensurables, los resultados fuertemente cuestionados por innumerables sectores de la sociedad y el desenlace, un interminable debate legislativo con fuertes señalamientos de la

⁹ No existe el espacio suficiente en este trabajo para argumentar cómo ambos riesgos, que derivan de la tensión de los dos componentes de las PP (el político-institucional-administrativo-social y el de la racionalidad dirigida a modelar causalidades que garanticen la eficacia de la acción gubernamental), están determinados en última instancia, en lo económico como realidad práctica y en la Economía como disciplina científica. No me detengo a discutir las dificultades de la hegemonía de la estandarización metodológica del segundo componente.

¹⁰ Me refiero a i) la formación de la agenda; ii) la definición del problema público; iii) la hechura o formulación de la política, es decir, la construcción de opciones para resolver el problema; iv) la decisión o la selección entre opciones; v) la comunicación de la política; vi) la implementación de la política y vii) la evaluación de la política.

¹¹ A lo más, se llega a afirmaciones como la de que es conveniente contar con entornos de aprendizaje híbridos, que con frecuencia tomarán la forma de plataformas escolares y que permiten una mejor orquestación de todos los recursos didácticos, cualquiera que sea su naturaleza. El aprendizaje híbrido se produce cuando el entorno de aprendizaje *combina recursos digitales* (incluso a distancia, como en el caso de la clase invertida) o reales (textos impresos, objetos, etc.), siempre como resultado de la orquestación docente. Cfr. Al respecto, Pedró, Francesc; *Tecnologías para la transformación de la educación: experiencias de éxito y expectativas de futuro*. Fundación Santillana. XXIX Semana de la Educación.

Auditoría Superior de la Federación (ASF) sin mayores consecuencias, y la secuela del programa, su conversión en el programa Habilidades Digitales para Todos (HDT).

Lo destacable de este primer ejemplo, es que una determinación de esta envergadura ocurrió en un contexto que ponía el énfasis en la relevancia de reformar los procesos de toma de decisiones soportados por una nueva administración financiera federal, la planeación estratégica, un sistema de evaluación del desempeño a través de indicadores, la reingeniería organizacional, la federalización efectiva de las responsabilidades, la reforma legal al marco jurídico presupuestario y el inicio de la profundización del discurso de la transparencia a las acciones de la organización gubernamental. Todos los principios del componente científico-técnico de las PP fueron subordinados a una decisión del corte de la *tecnología fija*, es decir, la del poder político obtenido legítimamente conforme a derecho.

En esa misma administración, un contraejemplo. El *programa de fortalecimiento a la educación Telesecundaria*, consiguió reordenar recursos entregados año con año de manera inercial y con poca supervisión al apoyo identificado como la *Telesecundaria de verano*, mediante reglas de operación que planteaban la elaboración de planes estatales de fortalecimiento para el subsistema utilizando la Matriz del Marco Lógico (MML). Lo más relevante de esos ejercicios fue la identificación-construcción de los problemas centrales que habían venido generando el deterioro de la calidad de ese modelo educativo, mediante un diagnóstico exhaustivo de las condiciones de prácticamente todos los centros educativos del subsistema y el diálogo con actores de distinto orden y jerarquía implicados en el mismo. Ello se hizo al tiempo en que los primeros resultados de ENLACE situaban a la Telesecundaria mexicana en el sótano de las evaluaciones de los aprendizajes.¹² Este trabajo de construcción colectiva en la definición de problemas cristalizó en el diseño de un *plan maestro* para el subsistema a ponerse en marcha en la administración entrante.¹³ Todos los elementos aglutinados en ese plan maestro que intentaron armonizar ambos componentes de las PP, fueron desconsiderados y los esfuerzos de intervención en el subsistema al inicio de la administración 2006-2012 se iniciaron desde otras coordenadas. Se trataba de la segunda administración que profundizó el énfasis en los principios, alcances y herramientas del componente científico-técnico las PP.

Fue en esa misma administración (2006-2012) en la que se concibieron y se fraguaron los acuerdos secretariales y el marco normativo que hizo nacer la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS). En ese contexto se realizó un importante esfuerzo de construcción interinstitucional¹⁴ para bosquejar un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Media Superior (SNEEMS). En él se planteaba la

¹² Situación que ha tendido a agravarse en los años subsiguientes.

¹³ La telesecundaria en México, un breve recorrido histórico por sus datos y relatos (2010). SEP. México.

¹⁴ Coordinación de Desarrollo Académico (COSDAC) de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS); Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas (UPEPE) de la Secretaría de Educación Pública; Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval); Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES); Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (Ceneval); y Consejo para la Evaluación de la Educación Media Superior (Copeems).

evaluación de la incidencia de las PP concretadas en programas en ámbitos de diferente orden: el sistema y los subsistemas, los centros educativos; el desempeño docente y el aprendizaje de los estudiantes. La construcción colectiva, se planteaba correctamente en mi opinión, las siguientes cuestiones: las líneas de interacción entre ámbitos y programas de las PP, el tipo de respuestas y de información que el SNEEMS debería ofrecer, la complementariedad de los sistemas de información, el universo de destinatarios y los consabidos usos de la información.

El Sistema de Información de la Educación Media Superior (SIEMS) como parte del SNEEMS, tenía la intención de *integrar* los siguientes elementos y flujos: i) la producción generada por censos, registros administrativos, encuestas y estudios e investigaciones;¹⁵ ii) las condiciones de la oferta educativa;¹⁶ iii) las condiciones de la demanda sociofamiliar y laboral de educación; iv) el aprendizaje de los estudiantes; y v) la manera en que las PP articuladas por programas y las intervenciones incidían en ii y en iv. Más allá de lo ambicioso de la pretensión y de que todos estos elementos están vivos aunque no necesariamente articulados, aún en su etapa de diseño el SNEEMS contemplaba la evaluación de la PP por parte del CONEVAL,¹⁷ debidamente alineada a todos estos aspectos. Fueron varios los motivos que impidieron que el SNEEMS se concretara como elemento central de la PP para la educación media superior, entre otros, una apostilla apenas esbozada: la identificación precisa de los principales responsables de las decisiones y los resultados del curso de la PP, los programas y las intervenciones. Aún antes de iniciar la administración 2012-2018 que trajo el impulso a la Reforma Educativa recientemente derogada, la integralidad del esbozo del SNEEMS se difuminó.

Quiero dejar planteada una pequeña ilustración más antes de arribar a una reflexión general final. Tiene que ver con la creación en 2009 del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), con él se conformó un Comité Directivo que acuñó las reglas para el ingreso, permanencia y salida de centros educativos de la Educación Media Superior a ese padrón de calidad. Estas reglas que entraron en vigor en 2011 cuando inició la evaluación efectiva de centros de este tipo educativo, se han venido modificando, aunque debe mencionarse que hasta hoy sólo han fungido las de ingreso y permanencia, por muy diversas razones, no las de salida.

3. *Institucionalidad y cultura política*¹⁸

La visión de la disciplina de las PP surgió de la matriz histórico civilizatoria anglosajona en la que queda claro que las instituciones son las reglas del juego, las limitaciones ideadas en el contexto de las modernas democracias occidentales para

¹⁵ Estudios e investigaciones teórico-empíricas que tuviesen la capacidad de ajustar el diseño de programas e intervenciones.

¹⁶ Docentes, centros educativos y estructuras mesoinstitucionales.

¹⁷ Con la posibilidad de enriquecer eventualmente sus metodologías y productos en función de necesidades particulares.

¹⁸ Cultura política (*Civil culture*), entendida como la actualización de *lo político* como forma de cultivar la identidad social. La cultura construye, condensa identidad, *lo político* es la capacidad, el proceso que da vida al hecho cultural. Cfr. García Barrios, Marco A. (2002). *Lo político y el ethos histórico*. Tesis de Maestría. Universidad Autónoma de Querétaro.

darle forma a la interacción humana. Traída a sociedades inmersas en la globalidad pero con una matriz histórica de otro cuño, la aplicación de los principios y las metodologías de la disciplina de la PP encuentra elementos refractarios que deben comprenderse para ser propiamente recuperados. Resulta indispensable asomarse al origen histórico de la cohesión de la vida social mexicana, para pulsar mejor con qué se topan las PP, los programas y las intervenciones educativas que dificultan la superación de los problemas de la más variada índole.¹⁹El tomador de decisiones, el funcionario público e incluso el interventor privado, tienen que moverse en el ámbito de la vigencia de la política, que no descansa sino en la raigambre de la cultura política, *lo político*; para mantenerse en él no pueden ser omisos a las fuerzas que lo conforman.

A manera de conclusión

Este pequeño conjunto de ideas no intentan sino bosquejar que la eficacia de la PP educativa en curso requiere tres cosas para dejar un auténtico legado transformador: i) renunciar a cualquier intento de simplificar las soluciones a los problemas, ya sea que las simplificaciones vengan del componente técnico-racional o del ejercicio inflexible de lo político-institucional-administrativo; ii) lograr la comunicación entre la macroestructura de los grandes acuerdos políticos que le dan soporte a la PP, las mesoestructuras de autoridad operativa y los centros educativos; y iii) conseguir gradualmente que los centros educativos sean capaces de verse a sí mismos y recuperar lo mejor de la autoevaluación.

Los tres elementos planteados tendrían que orientar una parte importante de los esfuerzos del Organismo para la Mejora Continua de la Educación.

¹⁹ Es necesario un breve excurso final para no suponer que la vigencia de la corrupción es mero atraso. "Se hace preciso entender que, de la conflictiva situación de la Nueva España en el siglo XVII, se generó una alteración de valores y formas de comportamiento. El criollo buscaba la reconstrucción de la cohesión social sin tener las intenciones de trastocar la dirección y el control establecido por el absolutismo monárquico y eclesiástico peninsular. Se resiste a ser un mediador que posibilite el saqueo sin obtener a cambio algún provecho propio. Por ello, en repetidas ocasiones manifiesta su inconformidad ante la política tributaria española y la oficial protección de los tradicionales grupos privilegiados. El criollo aprovechará o propiciará las confrontaciones, las revueltas, las sediciones y los tumultos tendientes a desestabilizar el estado de cosas, hacer patente su protesta y sacar el mayor provecho personal de estos conflictos. Lo que se hereda pues de la manera de ordenar la vida social novohispana, es la asunción de ciertas condiciones de poder, que al mismo tiempo hace prevalecer un impulso desobediente como estrategia de acceso al propio poder. Hoy se asumen como inevitables los trazos generales puestos por la economía moderna globalizada, pero no se abandonan los códigos que resultaron eficaces en un momento determinado. La naturaleza de esta ética específica se resume en una palabra: disimulo. Es una ética que no desacata la legalidad y la institucionalidad establecidas, las infiltra haciendo uso y abuso de ellas, para poner en práctica una legalidad sustitutiva y una institucionalidad paralela. En esta cultura política nuestra lo normal es la teatralidad y el juego continuo de apariencias". Pastor, María A.: (1993). Aproximaciones al fenómeno del criollismo. Nueva España, siglo XVII. En *Aproximaciones al mundo barroco latinoamericano*. UNAM. México.

Bibliohemerografía

Aguilar, Luis F. (2012). Introducción; en *Política pública* (pp. 17-60). México: siglo XXI editores. Luis F. Aguilar (compilador).

García Barrios, Marco A. (2002). *Lo político y el ethos histórico*. Tesis de Maestría en Sociología Política. Universidad Autónoma de Querétaro.

La telesecundaria en México, un breve recorrido histórico por sus datos y relatos (2010). SEP. México.

Pastor, María A: (1993). Aproximaciones al fenómeno del criollismo. Nueva España, siglo XVII; en: *Aproximaciones al mundo barroco latinoamericano*. UNAM. México.

Pedró, Francesc; *Tecnologías para la transformación de la educación: experiencias de éxito y expectativas de futuro*. Fundación Santillana. XXIX Semana de la Educación.

Tomasevsky, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. En *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos* (pp. 341-387). Vol. 40. San José de Costa Rica.

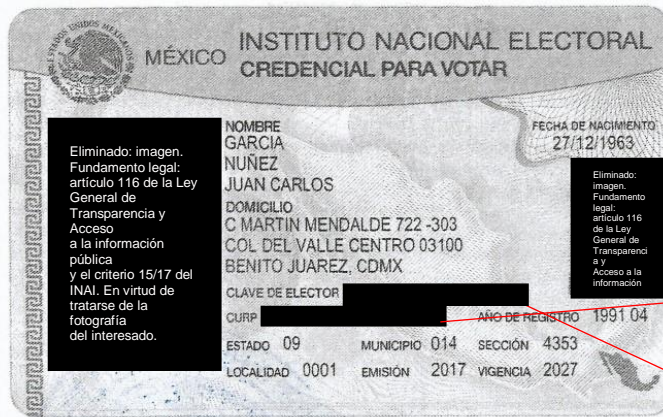
Convocatoria pública que determina el procedimiento para integrar una nueva propuesta para nombrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para a Mejora Continua de la Educación

Juan Carlos García Núñez
21 de junio de 2019

Carta de exposición de motivos

Tengo quince años trabajando para el Sistema Educativo Nacional (SEN), seis para la educación básica y nueve para la educación media superior. A lo largo de esos años he logrado conseguir algunos aprendizajes que me permiten reconocer cómo se intrican los aspectos más sutiles de lo pedagógico, didáctico y cognitivo que acontecen en una pauta interactiva al interior del aula, con los aspectos más ríspidos y difíciles de las necesarias relaciones laborales y políticas que se dan en cualquier sistema educativo. También he logrado comprender que la buena calidad de la educación puede preciarse de ser tal, si la mayoría de los centros escolares que conforman un sistema educativo, consigue hacer funcionar bien ambos conjuntos de aspectos. La conjunción armoniosa de la gestión institucional, la gestión escolar y la gestión pedagógico-curricular, son las bases de la buena calidad educativa.

Me parece que las experiencias y conocimientos de diversa índole acumulados por mí en estos años, podrían ser útiles a las finalidades que están delineándose en el Organismo para la Mejora Continua de la Educación.



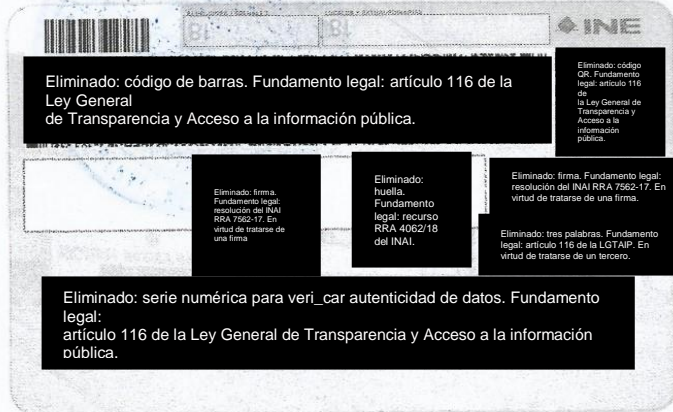
Eliminado: imagen. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y el criterio 15/17 del INAI. En virtud de tratarse de la fotografía del interesado.

NOMBRE GARCIA NUNEZ JUAN CARLOS
DOMICILIO C MARTIN MENDALDE 722 -303 COL DEL VALLE CENTRO 03100 BENITO JUAREZ, CDMX
CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 1991 04
ESTADO 09 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 4353
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

Eliminado: imagen. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información

Eliminado: palabra. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información

Eliminado: serie numérica para veri_car autenticidad de datos. Fundamento legal: artículo 116 de la LOPAI



Eliminado: código de barras. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.

Eliminado: código QR. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.

Eliminado: firma. Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de una firma

Eliminado: huella. Fundamento legal: recurso RRA 4062/18 del INAI.

Eliminado: firma. Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de una firma.

Eliminado: tres palabras. Fundamento legal: artículo 116 de la LOPAI. En virtud de tratarse de un tercero.

Eliminado: serie numérica para veri_car autenticidad de datos. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.

ALFREDO AYALA HERRERA. Titular de la Notaria Número Doscientos Treinta y Siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal. **CERTIFICO:**-----

Que esta copia fotostática es una reproducción fiel y exacta de su original, que tuve a la vista; cotejo que no tiene más efecto que el de acreditar la identidad de ésta copia fotostática con el documento exhibido y sin que el suscrito Notario califique sobre la autenticidad, validez o licitud de su contenido en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.-----

A este cotejo le corresponde el número ochenta y dos mil quinientos treinta y cinco, del Libro Cuarenta y Siete, del Registro de Cotejos del Protocolo a mi cargo: de esta fecha, ante mí, esta certificación va protegida por un kinegrama.-----Doy fe.-----
Ciudad de México, a veinte de junio de dos mil diecinueve.-----



[Handwritten signature]



Ciudad de México, 21 de junio de 2019

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Ser ciudadano mexicano en pleno goce de mis derechos políticos y civiles;
- Gozar de buena reputación;
- No haber sido condenada o condenado por delito alguno; salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- Contar con al menos diez años de experiencia y ser especialista en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además de acreditar el grado académico de mi especialidad y experiencia que me permitan el desempeño de mis funciones;
- No haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación.
- No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- No haber desempeñado el cargo de Secretaria o Secretario de Estado, Fiscal General de la República, Senadora o Senador, Diputada o Diputado Federal/Local, ni Gobernadora o Gobernador de

algún Estado o Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo al día del nombramiento.

Manifiesto que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, así como las determinaciones que deriven de la misma.

PROTESTO LO NECESARIO

Dr. Juan Carlos García Núñez

Eliminado: firma. Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17.

En virtud de tratarse de una firma.



La Universidad Nacional Autónoma de México

Eliminado: imagen.
Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y el criterio 15/17 del INAI. En virtud de tratarse de la fotografía del interesado.

otorga a
Juan Carlos García Núñez
el grado de
Doctor en Economía

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado con

Mención Honorífica

en el examen de grado que sustentó el día 17 de junio de 2015, según constancias archivadas en la misma Universidad.

*Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 3 de septiembre de 2015.*

El Rector:

Eliminado: dos firmas. Fundamento legal: Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de una firma.

Eliminado: dos nombres. Fundamento legal : artículo 116 LGTAIP. En virtud de tratarse de nombres de terceros.

Ciudad Universitaria, D. F.

03 de Septiembre de 2015
anotado a fojas 837 del
libro respectivo.

Eliminado: nombre. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública; 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública y el Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información. En virtud de tratarse del nombre del interesado

Eliminado: seis palabras. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de un tercero.

Firma del Interesado

Eliminado: dos _rmas.s Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de Una firma.

Eliminado: dos _rma.s Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de Una firma.



REGISTRO DE F
REGISTRO DE T
BAJO EL NÚMER
CÉDULA No.
MEXICO, D.F., A

Eliminado: serie numérica para verificar la autenticidad de datos. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP.



EL REGISTRADOR

SEP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE ASESORIA

Para más detalles profesionales, visite la página internet del R.P. www.catalogo.profesional.seg.gob.mx

Eliminado: seis palabras. Fundamento legal: artículo 116 de la LGTAIP. En virtud de tratarse de un tercero.

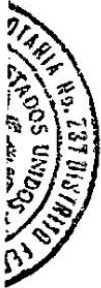
ALFREDO AYALA HERRERA, Titular de la Notaría Número Doscientos Treinta y Siete de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, **CERTIFICO**:-----

Que esta copia fotostática en dos fojas útiles, de las cuales la **primera** va sellada e inicialada por mí, es una reproducción fiel y exacta de su **original**, que tuve a la vista; **cotejo que no tiene más efecto que el de acreditar la identidad de ésta copia fotostática con el documento exhibido**, y sin que el suscrito Notario califique sobre la autenticidad, validez o licitud de su contenido en términos del artículo ciento setenta y uno de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.---

A este cotejo le corresponde el número **ochenta y dos mil quinientos treinta y cinco**, del Libro Cuarenta y Siete, del Registro de Cotejos del Protocolo a mi cargo; de esta fecha, ante mí, esta certificación va protegida por un kinegrama.---

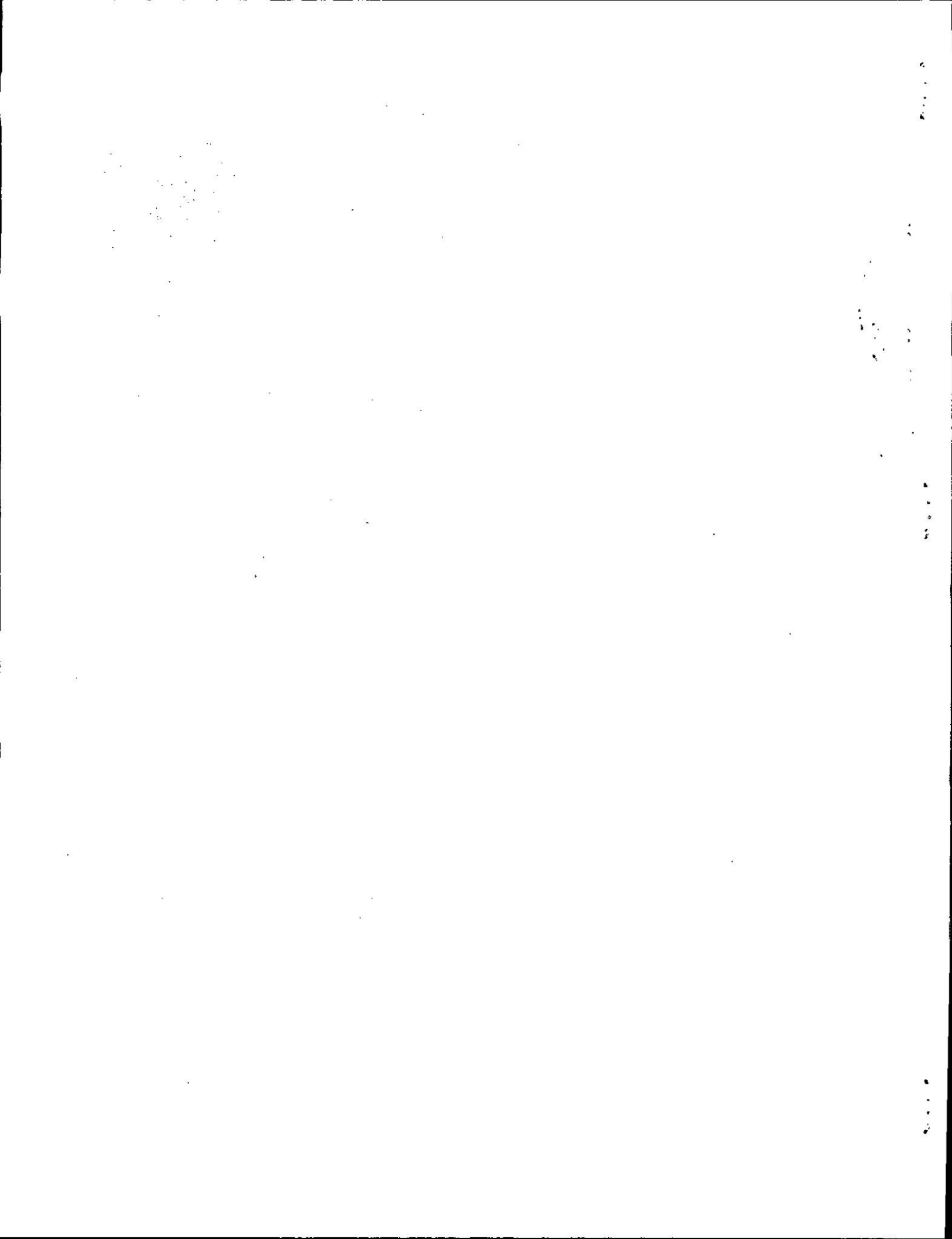
Doy fe.-----

Ciudad de México, a **veinte de junio de dos mil diecinueve**.-----



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a vertical line.





Ciudad de México, 21 de junio de 2019

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
SENADO DE LA REPÚBLICA
LXIV LEGISLATURA
PRESENTE.**

Quien suscribe, doctor *Juan Carlos García Núñez*, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para integrar el Consejo Técnico de Educación del Organismo para la Mejora Continua de la Educación, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXIV Legislatura.

PROTESTO LO NECESARIO

Dr. *Juan Carlos García Núñez*

Eliminado: firma. Fundamento legal: resolución del INAI RRA 7562-17. En virtud de tratarse de una firma.